



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 03 AGO 2018

Res. H. N° 0986/18

Expte. N° 4.505/18

VISTO:

La Nota N° 001804-18 mediante la cual la Prof. Marcela Amalia ALVAREZ, docente de la Escuela de Antropología, solicita ayuda económica para realizar actividades de trabajo de campo de la Cátedra “**Teoría del Desarrollo Capitalista**”, en las Provincias del Chaco y Santiago del Estero (Resistencia y Pampa de los Guanacos), del 8 al 11 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar prácticas entrevistas y visitas a distintos sectores del pueblo;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 056/18, otorgar la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (**\$12.000,00**) para atender gastos específicos de 12 alumnos por los cuatro días de actividades, imputados al Fondo de Trabajos de Campo y reconocer además los gastos de viáticos para los docentes, viáticos de Chofer y de combustibles, con fondos específicos de Prácticas Curriculares;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 19-06-2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra “**Teoría del Desarrollo Capitalista**” consistente en la suma de **PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00)** para gastos específicos del contingente de 12 estudiantes de la asignatura.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00)** por cada alumno que no viajare.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la Prof. Marcela Amalia ALVAREZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia, e internamente como “**Ayuda Económica para Alumnos**” (de la Escuela de Antropología), rubro “Trabajos de Campo”.-

**ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE** a las interesadas, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa